

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0003/09

**VISTO:**

El Convenio suscripto por la Municipalidad de Coronel Dorrego con el S.P.A.R.; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Convenio tiene por objeto la elaboración completa del Proyecto Ejecutivo y Presupuestario Oficial para la obra de Abastecimiento de Agua Potable, torre, tanque, acueducto, instalaciones electromecánicas, red, micro y macro medición, conexiones domiciliarias, depósito y obra civil en el Balneario Marisol en el Partido de Coronel Dorrego.

Que el convenio de marras fue refrendado por el Intendente Municipal del Partido de Coronel Dorrego y el Presidente del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), Juan María Viñales.

Que en virtud de ello corresponde la intervención del Departamento Deliberativo para la convalidación del mismo.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,** en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Convalídase el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica para la  
===== Ejecución de Proyectos para la Obra de Abastecimiento de Agua Potable,  
torre, tanque, acueducto, instalaciones electromecánicas, red, micro y macro medición, conexiones  
domiciliarias, depósito y obra civil en el Balneario Marisol, en el Partido de Coronel Dorrego,  
suscripto por la Municipalidad de Coronel Dorrego con el Servicio Provincial de Agua Potable y  
Saneamiento Rural (S.P.A.R.), el que forma parte de la presente como Anexo I.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 5 de Marzo de 2009.-